

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 140

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

BLOQUE PARTIDO VERDE, PARTIDO JUSTICIALISTA, SOMOS FUEGUINOS, SUMEMOS TOLHUIN, FORJA Y PROVINCIA GRANDE, PROYECTO DE DECLARACIÓN RECHAZANDO A LA RESOLUCIÓN Nº 180/25 DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA POR PONER EN PELIGRO LA SANIDAD ANIMAL DE LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Proyecto de declaración: Rechazo a la Resolución N° 180/25 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria por poner en peligro la sanidad animal de la provincia.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene como objetivo que la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifieste su rechazo a la Resolución N° 180/25 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria que establece las condiciones sanitarias para el ingreso de material reproductivo, carnes y productos cárnicos de animales susceptibles a la fiebre aftosa, desde las zonas libres de fiebre aftosa con vacunación con destino a las zonas libres de fiebre aftosa sin vacunación, de la República Argentina.

El artículo 1° de la mencionada resolución dispone que: "*Se establecen las condiciones sanitarias para el ingreso de material reproductivo, carnes y productos cárnicos de animales susceptibles a la Fiebre Aftosa, desde las Zonas Libres de Fiebre Aftosa con vacunación con destino a las Zonas Libres de Fiebre Aftosa sin vacunación, ambas de la República Argentina, reconocidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).*"

Es decir que la normativa habilita el traslado de productos cárnicos desde la zona susceptibles de fiebre aftosa –al norte del Río Colorado–, hacia la zona libre de aftosa de la Patagonia. Si bien la norma fue suspendida por el plazo de 90 días a causa del reclamo de los Gobernadores patagónicos, de todas formas, afecta dramáticamente al mercado de hacienda regional en un momento clave del ciclo productivo como lo es la zafra de terneros de destete, poniendo en

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Carla R. De la Cruz
Legisladora Provincial

María Victoria Vuoto
Legisladora Provincial
Tierra del Fuego AELAS



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE

una situación crítica a los productores que viven de esa única venta anual y generando serios desajustes a lo largo de toda la cadena.

Esta situación pone en alerta a los productores y consumidores de Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Neuquén y Tierra del Fuego, ante las graves consecuencias sanitarias, económicas, productivas y geopolíticas que tendría la implementación de esta medida y su escaso o tal vez nulo efecto en el objetivo buscado, que sería la baja del precio del asado con hueso al consumidor.

La situación insular de Tierra del Fuego, con características siempre destacadas de condiciones Fitozoosanitarias diferenciales de excelencia a nivel mundial, siendo libres sin Vacunación de Aftosa, Brucelosis y Tuberculosis bovinas, y a la necesidad de sacar la producción tanto bovinos como ovinos, (los frigoríficos que procesan la producción vana y venden al exterior están todos en el continente) de una única manera: por vía terrestre.

Como bien sabemos, el traslado por vía terrestre de los productos cárnicos implica necesariamente el paso por el país vecino de Chile, razón por la cual se pone en peligro el abastecimiento de nuestra provincia en tanto cualquier mínima sospecha de aftosa, lleva consigo irremediablemente el cierre del cruce fronterizo para este tipo de productos a fin de proteger su seguridad animal como es lógico y razonable que suceda.

Como provincia libre de aftosa, es necesario que protejamos la sanidad de la Patagonia y el trabajo de tantos años de nuestros ganaderos y frigoríficos para llegar al status sanitario que tenemos hoy en día y que es ejemplo a nivel regional y nacional.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

María Victoria Vuoto
Legisladora Provincial
Tierra del Fuego AELAS



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE

En razón de ello, y del peligro que implica para la sanidad de la Patagonia la Resolución N° 180/25, es que rechazamos su aplicación y solicitamos que, a través del Poder Ejecutivo Provincial, manifieste su rechazo y se realicen las gestiones necesarias para su derogación.

Por lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el art. 78 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Maria Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

Maria Victoria Vuoto
Legisladora Provincial
Tierra del Fuego AELAS



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- MANIFESTAR su más enérgico rechazo a la Resolución N° 180/2025 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria – SENASA-, por considerar que pone en riesgo la condición sanitaria alcanzada por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, así como la de toda la región patagónica, y que afecta gravemente la producción ganadera local y el trabajo de sus productores.

ARTÍCULO 2°.- MANIFESTAR el apoyo y acompañamiento a los productores de carne de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR al Parlamento Patagónico el presente proyecto de declaración a fin de que se promuevan manifestaciones similares en el mismo y en las provincias que lo componen.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

Maria Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Maria Victoria Vuoto
Legisladora Provincial
Tierra del Fuego AELAS

Isabel R. Dos Santos
Legislatura Provincial